

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18073 *Anuncio del Notario don Miguel Benet Mancho de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Don Miguel Benet Mancho, Notario de Mataró, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, en el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria iniciado el día 21 de febrero de 2011 ha sido requerido por "Banco Español de Crédito, S.A." para que practique la subasta de la finca hipotecada, previo el triple señalamiento de la misma y la publicación de los anuncios correspondientes, y procede a ello en la forma siguiente:

En orden al señalamiento, se señala la primera subasta para el día 3 de octubre de 2011 a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 3 de noviembre de 2011 a las once horas, y tercera, en el suyo, para el día 2 de diciembre de 2011 a las once horas.

En orden a la identificación de la finca objeto de subasta se señalan los siguientes datos: Departamento catorce: Vivienda posterior de la tercera planta alta a la derecha según se entra, o sea, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en 08303 Mataró, calle Aviñó, números 4 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.537, libro 329, folio 89, finca 21.920.

En orden al lugar en que han de celebrarse las subastas, estas se celebrarán en la Notaría donde se siguen las actuaciones sita en 08301 Mataró, calle La Riera, número 92-96, 1.º.

Respecto al día y hora, ya han quedado debidamente indicados al efectuar el triple señalamiento.

En orden al tipo que servirá de base a las mismas, para la primera el tipo es doscientos sesenta mil seiscientos sesenta y dos euros y siete céntimos (260.662,07 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada; y la tercera se efectuará sin sujeción a tipo.

Asimismo: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los arts. 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

En orden a los depósitos o consignaciones, se hace constar que los postores, con la excepción de la parte acreedora ejecutante, si lo fuere, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la notaría, el treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el art. 236-f.5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad, y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Mataró, 13 de mayo de 2011.- El Notario.

ID: A110040950-1